

I. Comunidad Autónoma

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica

260 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Domicilio:
Glorieta de España, 1. Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
Cañada Hermosa.

d) Finalidad:
Suministro de energía a planta tratamiento de basuras.

e) Características:
La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea de H.E. derivación número 36, finaliza en planta de tratamiento de basuras, longitud de 1.564 metros, tensión de 20 KV, conductores La-56, aisladores de suspensión tipo cadena y apoyos 12P-400, 12P-700, 12C-2.000 y 16C-3.000.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
3.120.612 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.904.

i) Técnico autor del proyecto:
Don Antonio García Iniesta.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de marzo de 1983.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1749

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 76 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Francisco Navarro Sánchez, representado por el procurador don Francisco Botía Llamas, contra don Blas Cuenca Martínez, vecino de Santa Cruz, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y

en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Los bienes serán subastados con la rebaja del 25% de su avalúo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un televisor en blanco y negro Marconi, de 23". Valorado en pesetas 6.000.

Una lavadora automática Wen-Poll. Valorada en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca Aitona, de 170 litros. Valorado en 11.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos con cuatro cajones y uno de cinco. Valorados en 12.000 pesetas.

Una mesa de formica de despacho, con cuatro cajones. Valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina calculadora manual Olivetti. Valorada en 3.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas tapizadas en skay color negro. Valoradas en 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho con tablero de formica y cuatro cajones. Valorada en 4.000 pesetas.

Un aparato de sierra cinta, marca Olcina Miró, con motor eléctrico de 5 HP. Valorado en 70.000 pesetas.

Total: 125.000 pesetas.

Con la rebaja del 25%, queda reducido el total valor de dichos bienes a la suma de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Murcia a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.